C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C Á M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones
----*----

Asunción, …..de octubre de 2011.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente:

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 1 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 09/2011 (AD-REFERENDUM) "Servicio de Publicación en Diarios para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 225288, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2.051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2.051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 09/2011 (AD-REFERENDUM) "Servicio de Publicación en Diarios para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 225288, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones, procede a introducir las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la PARTE 1 – Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- **Se suprime el tópico:**

➢ La Convocante podrá adjudicar por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, se tendrá en cuenta lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03. Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja y se tendrá que aplicar las siguientes reglas:

- la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta con menor precio, 30% para la siguiente oferta que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta con menor precio, 40% para la siguiente oferta que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

- ***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py